



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12447

Lunes 23 de Mayo de 2016

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº 212 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 106 a 111 3
Secretaría de Trabajo
Año 2016 - Res. Nº 222 a 245 3-8
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 402 a 405 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Fiscalización y Control
Año 2016 - Disp. Nº 01 a 05 9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. Nº 15 y 16 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA

Resolución Nº 212/16

Rawson (Chubut), 13 de Mayo de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 0386/2016-SP; la Resolución Nº 120/2016-SP, la Resolución 142/2016-SP; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Nº 0386/2016-SP obran los autos de referencia para dar marco a la presente Resolución;

Que mediante Resolución 120/2016-SP se habilitó una pesca exploratoria de langostino, *Pleoticus muelleri*, con esfuerzo restringido, en jurisdicción de la provincia del Chubut en aguas del Golfo San Jorge, a partir del día 27 de Abril de 2016;

Que mediante Resolución 142/2016-SP se dejó sin efecto la misma, a partir de las 00:00 hs del día 4 de Mayo de 2016;

Que tal medida se tomó debido a que los buques pesqueros autorizados para realizar la experiencia comenzaron a desplazarse, a partir del día 1 de Mayo del corriente, hacia aguas nacionales abandonando la jurisdicción provincial;

Que habiéndose desarrollado la experiencia de pesca exploratoria solamente se obtuvieron datos del periodo comprendido entre los días 27 al 30 de Abril de 2016, correspondiente a días efectivos de pesca de todos los buques participantes con observador a bordo;

Que a criterio de la Administración Provincial los datos obtenidos a través de los observadores, resultan insuficientes para determinar el estado de la pesquería;

Que no existiendo otras fuentes de información a bordo, se considera propicio dar continuidad al monitoreo del área de pesca de langostino en aguas de Golfo San Jorge, Provincia del Chubut, para determinar el estado del recurso;

Que permisionarios de la Provincia del Chubut han solicitado una reapertura de las aguas del Golfo San Jorge, debido a que en el período abierto quedaron zonas sin ser debidamente exploradas;

Que se ha solicitado la asistencia técnica del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP);

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1º.- HABILÍTASE la pesca exploratoria de langostino, *Pleoticus muelleri*, con esfuerzo Restrin-

gido, con el objeto de evaluar la factibilidad de autorizar la pesca comercial de esta especie, en aguas del Golfo San Jorge en jurisdicción de la Provincia del Chubut, a partir de las 00:00 horas del día 14 de Mayo de 2016.

Artículo 2º.- DEFÍNASE el área a evaluar en aguas de jurisdicción de Chubut del Golfo San Jorge, en el sector comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

intersección del paralelo 44º56'y la línea de jurisdicción provincial

intersección del paralelo 44º56'y la costa

intersección del paralelo 46º00'y la línea de jurisdicción provincial

intersección del paralelo 46º00' y la costa

Artículo 3º.- RATIFÍCENSE las restricciones impuestas por los Artículos 8º y 9º de la Resolución 59/2015-MDTySP, y la «Zona de Pesca Exclusiva para Embarcaciones Costeras de hasta 21 metros de eslora» impuestas por Disposición Nº 013/2000-DGIMyPC.

Artículo 4º.- PROHÍBASE la pesca de arrastre dentro de los límites del Parque Interjurisdiccional Marítimo Costero Patagonia Austral, P.I.M.C.P.A.

Artículo 5º.- CONVOCASE al sector pesquero interesado en participar de la experiencia de Pesca exploratoria de langostino a nominar un buque titular y un reemplazo por empresa, el que deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

1. Contar con permiso provincial de pesca.

2. Disponer de comodidades para el trabajo de hasta dos observadores a bordo.

3. Utilización de redes langostineras con una apertura de boca de uno y medio metros (1,5m) y mallero en copo de cuarenta y cinco milímetros (45 mm) entre nudos opuestos (lumen) con malla estirada y húmeda.

4. Uso de dispositivo de selectividad.

5. Acceso a internet para la transmisión de los datos de captura diarios u otro sistema de comunicación adecuado a tal fin.

6. Contar con una dotación con disposición a colaborar con las tareas del observador priorizando la obtención de información relevante.

Artículo 6º.- LOS buques nominados con el observador u observadores a bordo serán Autorizados por la Autoridad de Aplicación a participar de la experiencia, lo que será comunicado por nota al permisionario y a la Prefectura Naval Argentina. Los gastos de traslado de los observadores estarán a cargo de las empresas armadoras.

Artículo 7º.- LOS buques que participen de la operatoria están obligados a abandonar de manera inmediata el área de pesca cuando la Autoridad de Aplicación así lo disponga, con fundamento en la sustentabilidad pesquera y resguardo del ecosistema marino.

Artículo 8º.- OBLÍGASE a la devolución al mar de los ejemplares de centolla, *Lithodes santolla*, procurando la viabilidad de los individuos sin excepción.

Artículo 9º.- ESTABLÉCESE que ante cualquier incumplimiento de los términos de la presente Resolución y/o de la legislación vigente, la Secretaría de Pesca podrá interrumpir la marea del buque sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por su desempeño.

Artículo 10º.- INVÍTASE a la Provincia de Santa Cruz a participar de la experiencia de Pesca exploratoria autorizada por la presente Resolución, en el marco del Convenio existente entre ambas Provincias.

Artículo 11º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Prefectura Naval Argentina, a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. Alberto GILARDINO
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 106 16-05-16

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante el mes de abril de 2016, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 465-MCG-SUG-2016, N° 467-MCG-SUG-2016, N° 468-MCG-SUG-2016 y N° 469-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 36.141,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1., 2.5.2. Y 2.9.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 107 16-05-16

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - provincia de Buenos Aires, por la provisión de UNA (1) batería ELT y por el servicio de verificación de ELT de conformidad con las disposiciones que sobre este ítem, RAAC 91207, ha emitido la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) prestado a la aeronave provincial HAWKER 400XP, Matrícula LV -BEM en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 530-MCG-2016.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 -Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 108 16-05-16

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas 0004-00011592 y 0004-00011619, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes al mes de febrero de 2016.

Res. Nº 109 16-05-16

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas 0004-00011364 y 0004-00011336, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes al mes de diciembre de 2015.

Res. Nº 110 16-05-16

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por la instalación, mantenimiento, contralor y gestión del sistema de control de acceso a la Casa de Gobierno Provincial durante los meses de marzo y abril de 2016, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1940-MCG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00); se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 4 -Actividad 1, - Inciso 3.9.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 111 16-05-16

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas 0004-00011729 y 0004-00011731, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes al mes de marzo de 2016.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 222 21-04-16

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios

del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$129.000,00.-), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/16.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2016.

Res. Nº 223 21-04-16

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial «Padres de Familia».

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 345.100,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial «Padres de Familia», correspondiente a la liquidación del mes de Abril/16.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2016.

Res. Nº 224 21-04-16

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial «Empleo Mixto» Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 606.480,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial «Empleo Mixto», correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/16.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2016.

Res. Nº 225 25-04-16

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales, ascendiendo a un total de 83 (ochenta y tres) beneficiarios.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 58.100,00.-), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales, correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/16.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 -Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año. 2016.

Res. Nº 226 25-04-16

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/10 (\$ 718.650,00), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado «TRABAJAR PARA INCLUIR» y al Programa. «ACOMPANANTES COMUNITARIOS» implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de MAYO del 2016.-

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia correspondiente a la liquidación del mes de MAYO del 2016, asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$80.400,00); ESQUEL la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 33.450,00); PUERTO MADRYN la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CON 00/1 00 (\$ 32.100,00); RAWSON la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 22.950,00); y corresponde a TRELEW la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 106.650,00); los cuales serán retenidos de Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los Convenios.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 – Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 -Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 — Fuente de Financiamiento 347- Ejercicio 2.016.-

Res. Nº 227 26-04-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1025/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT III», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 228 **26-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1026/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) frazadas, CINCUENTA Y SIETE (57) conjuntos deportivos, TREINTA Y CUATRO (34) camisetas manga larga, CUARENTA (40) remeras y CINCUENTA Y DOS (52) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «APEN HUE», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 53.499,61) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 53.499,61), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 229 **26-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1024/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 230 **26-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1023/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95.-) correspondientes al cupo del mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/ 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 231 **26-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1022/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRE TEX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 232 **27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1021/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado (MIPROE) denominado «ANTU», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CIN-

CUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al cupo del mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales /01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 233**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1020/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el Taller de Microemprendedores denominado «AGRESTE», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 234**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1019/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «FRA TEX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales

y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 235**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1018/2016 STR, por la adquisición de SETENTA Y DOS (72) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTINUEVE (29) camisetas manga larga, TREINTA Y SEIS (36) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.579,55) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.579,55), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 236**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1017/2016 STR, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS MARA», por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 93.440,00) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 93.440,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 237**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1016/2016 STR, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS ORCAS», por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 93.440,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE / 5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 238**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1015/2016 STR, por la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 53.180,28) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 53.180,28), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 239**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1014/2016 STR, por la adquisición de QUINCE (15) cocinas rurales, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ELAL», por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 240**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1013/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, SETENTA Y DOS (72) guardapolvos y TREINTA Y CUATRO (34) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT II», por un importe total de

PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.184,65) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.184,65), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 241**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1012/2016 STR, por la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) conjuntos deportivos, SESENTA Y CINCO (65) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos y OCHENTA (80) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LUSION», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.221,85) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.221,85), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. Nº 242**27-04-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1011/2016 STR, por la adquisición de CIENTO SESENTA (160) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO SESENTA (160) pantalones cortos de fútbol, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 53.257,60) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 53.257,60), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. N° 243 27-04-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1010/2016 STR, por la adquisición de OCHENTA (80) conjuntos deportivos, TREINTA Y TRES (33) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos, CUARENTA (40) remeras y TREINTA (30) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$ 53.275,68) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$ 53.275,68), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. N° 244 27-04-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1009/2016 STR mencionado en el Visto, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

Res. N° 245 27-04-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1008/2016 STR mencionado en el Visto, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES FENIX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95) correspondientes al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. N° 402 13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Autoelevadores Silcar SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio

Multilateral CUIT N° 30-69539615-1 con sede 921, con domicilio en Avenida 25 de Mayo N° 7.696 - Rosario - Provincia de Santa Fe, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. N° 403 13-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el

N° 901-915533-6 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Mayo de 2.016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. N° 404 13-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente INQUINAT SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral – CUIT N° 30-57341761-1 con sede 902, con domicilio en Calle 86 N° 5.792, San Martín, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo del 2016 hasta el 12 de Noviembre 2016 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. N° 405 13-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente

Prentex SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - CUIT

N° 30-58346413-8 con sede 901, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) día corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, hasta el 12 de Noviembre de 2016, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Disp. N° 01 16-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa OIL M&S, CUIT 30-70762056-7, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa OIL M&S constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N° 02 16-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa KILWER SA, CUIT 30-66321367-5, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la Ley Nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos, de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa KILWER SA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI N° 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N° 03 16-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa PETROMINERA CHUBUTSE, CUIT 30-99928434-1, en los

términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la y Nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa PETROMINERA CHUBUT SE constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N° 04 16-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-69554247-6, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N° 05 16-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa Compañías Asociadas Petroleras SA CUIT 30-56853139-2, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa Compañías Asociadas Petroleras SA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio DNI N° 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**Disp. Nº 15** **09-05-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 17086, 17087 y 17078.-

Disp. Nº 16 **13-05-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 17110 y 17106.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L.H Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso Secretaría Nº 1, a Cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza en el término de Treinta (30) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO EUGENIO GALLEGUILLO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «GALLEGUILLO, BENITO EUGENIO S/Sucesión» Expte. Nº 625/2016.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-05-16 V: 23-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «PEÑA, CARLOS ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nº 3062/15, cita y emplaza por Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ANTONIO PEÑA, a que se presenten en autos. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-05-16 V: 23-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO DE ACOSTA, ANA MARIA y SEGUNDO ACOSTA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRASCO DE ACOSTA, ANA MARIA y ACOSTA, SEGUNDO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. 1329/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Mayo 2 de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-16 V: 23-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «ROSA CORREIA, MAXIMINO S/Sucesión», Expte. Nº 925/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MAXIMINO ROSA CORREIA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2016.-

MARCOS A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Av. Los Notros S/Nº, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría Nº 1 desempeñada por el Dr. Silvio Claudio Verre, en autos: «GEREZ, HIPOLITO ELPIDIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. Nº 134/2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HIPOLITO ELPIDIO GEREZ, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos por Tres (3) días.

Lago Puelo (Ch.) 13 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: «ZENI, RAUL HECTOR S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato» Expte. N° 3642/14, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez».-
Comodoro Rivadavia, 3 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en la Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, en los autos caratulados: «ZAMORIN ANTONIA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3411/2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento y diario «Crónica» de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho; Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1ro. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALMONACID BARRIENTOS en autos caratulados: «ALMONACID BARRIENTOS, HUGO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1165/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «DIAZ, ISABEL S/Sucesión», 1612/2015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» durante Tres días.
Secretaría N° 1, 18 de Diciembre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados «MURGUIONDO ALEJANDRA AMELIA S/Sucesión», Expte. N° 29/2016, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora ALEJANDRA AMELIA MURGUIONDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en «El Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» durante Tres días.-
Comodoro Rivadavia, Abril 05 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-05-15 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DONOSO OSCAR RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Mayo 13 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LINCAN MARIO CESAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 13 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por «SHERIDAN, INES ADELA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SHERIDAN, INES ADELA S/Sucesión Ab – Intestato», (Expte. 1332/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRUNT BENJAMIN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 13 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARTERO para que se pre-

senten en autos: ARTERO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 88 Año 2016).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 11 de Abril de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 13 de 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra González, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lorena Beatove, en los autos caratulados: «VILLIVAR, SELGIO S/Cambio de Nombre» (Expte. 580/2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del señor SELGIO VILLIVAR, DNI N° 7.329.037, en adelante bajo el nombre de SERGIO VILLIVAR.-

Publicación: una (1) vez por mes, por el lapso de dos (2) meses.

Esquel, Chubut, 30 de Diciembre de 2015.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 21-04-16 y 23-05-16.

EDICTO DE REMATE

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Marcelo Peral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «PEREZ OMAR DARIO y Otro C/ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL S/Ejecución de Honorarios» (Expte. 50/2014), ha sido designado el Martillero Público Marcelo

Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta del inmueble individualizado como Fracción 19 del Lote 20 de la Localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, Matricula (08-38) 40.046 de una superficie de 3 Has, 99 as., 99 cas., con una base de \$ 9.559,37 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CVOS), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor.-

EL REMATE se realizará el día martes 02 de Junio de 2016, a las 18:00 hs. en el domicilio de Avenida San Martín N° 270, primer piso Dpto. A de la Localidad de Trevelin donde estará su bandera.-

SEÑA: del (30%) Treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) Tres por ciento y el impuesto de sellado de Ley, en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 586 del CPCyC y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 590 del mismo código.-

ESTADO DE OCUPACION y EDIFICACION: El inmueble se encuentra ocupado por la familia Calderón Villegas, en carácter de inquilinos, observándose una vivienda precaria con paredes de madera y techo de chapa de cartón, también un galpón de similares condiciones el cual es utilizado como acopio de cartón (fardos). Asimismo se observa criadero de conejos, gallinas y cerdos, en malas condiciones generales Los alambrados perimetrales de dicha fracción (19) del Lote 20, están en mal estado, el inmueble se encuentra con servicios de Agua, Luz y Gas envasado.-

DEUDAS: El inmueble a subastarse posee deuda en concepto de impuesto inmobiliario en la Municipalidad de Trevelin, la que asciende hasta el día 29/10/2015, a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.140,42).-

VISITAS E INFORMES De lunes a viernes de 16.00 a 20.00 hs previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta. Se fija un horario de visitas de Dos (2) Horas diarias, durante un término no menor de Siete (7) Días anterior a la fecha de subasta.-

Esquel - Chubut, 17 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 23-05-16 V: 24-05-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, secretaria a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «MUEBLELUZ S.A. C/ COLMECON S/EJECUTIVO» (Expte. 265 - año 2013)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 130.667.- y

al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien automotor: 1) Dominio DZF-666, Marca TOYOTA – modelo HILUX 4 x 4 cab. Doble SRV 3.0 TD – AÑO 2002 – Motor marca TOYOTA N° 1KZ-0860282 – chasis marca TOYOTA N° 8AJ33GNL529801744, con los siguientes detalles: con 344641 Kms., sin radio, el automotor se encuentra en funcionamiento desconociendo su estado mecánico.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew al 15/12/2015 en concepto de impuesto al parque automotor por un total de \$ 5.904,40. Como así también registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de \$ 1.050.- Dicho monto deberá ser actualizado al momento de su cancelación.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 573, 579, del C.P.C.C.). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica.- EL REMATE: Se efectuará el día 03 de Junio del 2016 a las 9 Hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-
Trelew, 17 de Mayo del 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-05-16 V: 24-05-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Andrea GARCIA ABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, en autos caratulados: «MOREJON GONZALO C/ MONTENEGRO SERGIO FERMIN Y OTRO S/EJECUTIVO» (Expte. N° 925 - Año 2013), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio LVR-989, Marca Volkswagen, Modelo AMAROK 2.0L TDI 180 CV, Chasis Marca

Volkswagen N° 8AWDB42H2DA013749, Modelo Año 2012, en las siguientes condiciones: con 79209 Km., con radio original, en impecable estado, solo presenta parabrisas trizado por impacto de piedra y pequeño raspón en frente delantero, posee jaula antivuelco, es-tribos laterales, y defensa bajo delantero cromada y lona cobertor de caja, también posee enganche.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor la suma de \$ 12.036,60.- correspondiente al período 03 cuota año 2014 a 04 cuota año 2016 inclusive. Asimismo registra multa por infracción de tránsito por la suma de \$ 1.260.-, montos estos que al momento de su cancelación se actualizarán.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al tel.: 2804-405413.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450 y por el art. 16, Título IV y art. 17, Cap. I, Título IV, Ley N° 5451, es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.- EL REMATE se efectuará el día 03 de Junio próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 16 Mayo del 2016.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO

SHIN YANG AR S.A. - NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por asamblea de fecha 20 de enero de 2016, se resolvió designar como Director Titular al Señor Sergio Mulbayer, D.N.I. N° 12.699.395 y por asamblea de fecha 02 de abril de 2016 como Director Suplente al Señor Eduardo Gabriel González, D.N.I. N° 16.522.193.- Durarán en sus cargos tres ejercicios económicos.- Publíquese por Un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-05-16.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas titulares de acciones Clase «B» de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea Ordinaria Especial, a celebrarse el día 14 de junio de 2016 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel,

Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Elección de Director Titular por la Clase «B» de acciones.

EL DIRECTORIO.

Nota: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas mencionados deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478320 de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 8 de junio de 2016 inclusive.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
JUBAYL S.A
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 344/16- DGR de fecha 08/04/16, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1515/15-DGR, s/Liquidación Tasa Inspección de Justicia, correspondiente al contribuyente JUBAYL S.A. – C.U.I.T. N° 30-70821380-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación N° 15/2015-DlyT, de oficio sobre base presunta (Art. 35º Código Fiscal) por los períodos 2009 a 2014, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65º Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64 que no han sido abonados, notificada con fecha 10/12/15 en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que con fecha 11/03/16 el contribuyente se ha notificado por Boletín Oficial de la Disposición N° 36/16-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2009 a 2014 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65° Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que la deuda omitida asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, con carácter parcial, la obligación del responsable JUBAYL S.A – C.U.I.T. N° 30-70821380-9, con domicilio en Libertad N° 66 de la ciudad de Puerto Madryn, en la Provincia de Chubut, por la deuda omitida de los períodos 2009 a 2014 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65° Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro del plazo de diez (10) día de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° de la Ley XXIV-N° 38 conforme se detalle en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATRO (\$ 5.004) calculada al 22/04/16.-

Artículo 3°: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 36/16-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) de la deuda omitida, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), en concepto de multa por omisión del tributo.-

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGÍSTRASE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 17-05-16 V: 23-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867,00.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2016.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/06/2016 a las 11:00 Hs. en forma sucesiva de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 2/16 y 3/16.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

PLIEGO DISPONIBLE: en www.vialidad.gob.ar

CONSUTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

I: 18-05-16 V: 02-06-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/16.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ELABORACIÓN DE PROYECTO E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO - FACUNDO, ALDEA APELEG Y BUEN PASTO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: RENGLON I: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Facundo: PESOS: Diecinueve millones treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos con tres centavos (\$ 19.033.342,03).

RENGLON II: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Aldea Apeleg: PESOS: Diecinueve millones ciento veintidós mil ochenta y ocho con cincuenta y siete cen-

tavos (\$ 19.121.088,57).

REGLON III: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Buen Pasto: PESOS: Dieciocho millones quinientos noventa y siete mil setecientos sesenta y seis con treinta y tres centavos (\$ 18.597.766,33).

TOTAL GENERAL: PESOS: Cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis con noventa y tres centavos (\$ 56.752.196,93).

GARANTIA DE OFERTA: REGLON I: PESOS Ciento noventa mil trescientos treinta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 190.333,42).

REGLON II: PESOS Ciento noventa y un mil doscientos diez con ochenta y nueve centavos (\$ 191.210,89).

REGLON III: PESOS Ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 185.977,66).

TOTAL GENERAL: PESOS: Quinientos sesenta y siete mil quinientos veintiuno con noventa y siete centavos (\$ 567.521,97).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: REGLON I: PESOS: Quince millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y tres con sesenta y dos centavos (\$ 15.226.673,62).

REGLON II: PESOS: Quince millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta con ochenta y seis centavos (\$ 15.296.870,86).

REGLON III: PESOS Catorce millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos trece con seis centavos (\$ 14.878.213,06).

TOTAL GENERAL: PESOS Cuarenta y cinco millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 45.401.757,54).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Facundo, Aldea Apeleg y Buen Pasto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CORRIDOS POR REGLÓN. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut- FAX 02804-81646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut- FAX 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut El día 10 de JUNIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-

TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 10 de JUNIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

I: 19-05-16 V: 26-05-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

ACTUALIZACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS – SUTIAGA – EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y seis millones novecientos treinta y cinco mil quinientos veintinueve con noventa centavos (\$ 36.935.529,90). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil veinticinco con sesenta y tres centavos (\$ 31.659.025,63).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$ 369.355,30).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario Administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 14 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 14 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de FEBRERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

**MINISTERIO DE GOBIERNO
Inspección General de Justicia**

La Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a los socios del CLUB SOCIAL y DEPORTIVO JUVENTUS para el día 02 de Julio de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria y las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el Centro Comunitario del Barrio 490 Norte de la ciudad de Rawson, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de memoria, balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 31-10-2014 y 31-10-2015; 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; 4) Informe acerca del destino del subsidio otorgado durante el Gobierno del Sr. Martín Buzzi a los 27 días del mes de Abril de 2014.-

Dr. SAUL AGOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-05-16.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/16

OBRA: «ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN AREA 12 DE LA LOCALIDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: RAWSON

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos noventa y siete mil Quinientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.997.572,59). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 25.995.145,18).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos,

Garantía de Oferta: Pesos ciento veintinueve mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 129.975,73).

Valor del Pliego: Pesos doce mil novecientos noventa y ocho (\$ 12.998,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14/16

OBRA: «CONSTRUCCION DE 64 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: RAWSON

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y dos millones trescientos diecinueve mil trescientos sesenta y uno con

setenta centavos (\$ 72.319.361,70), Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y ocho millones doscientos doce mil novecientos siete con ochenta centavos (\$ 48.212.907,80).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos veintitrés mil ciento noventa y tres con sesenta y dos centavos (\$ 723.193,62).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial, de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Sosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 77»
UBICACIÓN LAS PLUMAS

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones setenta y tres mil novecientos (\$ 17.073.900,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta mil setecientos treinta y nueve (\$ 170.739,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.805.425,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut ó en su defecto hasta 11:00 hs. en el mismo lugar de acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, a las 11 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

LLAMADO A LICITACIÓN
Programa de Infraestructura Vial Provincial
BIRF N° 7301- AR
Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP

“Adquisición de Bienes de Laboratorio”

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, Préstamo 7301 - AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP SEPA: PIVIP-258-LPN-B, para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”.
2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”, por Lote individual completo *la totalidad de los lotes*, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Item	Bien	Cantidad
1	1	APARATO CASAGRANDE MOTORIZADO CON CONTADOR NORMAS ASTM D-4318 / AASHTO T-89	1
	2	ACANALADOR NORMAS ASTM	1
2	1	BALANZA ELECTRÓNICA	1
3	1	COMPACTADOR AUTOMÁTICO PARA ENSAYOS MARSHALL NORMAS ASTM D-1559 / AASHTO T -245	1
4	1	DENSIMETRO ELÉCTRICO (EDG)	1
5	1	DISPOSITIVO PARA ENSAYAR CON ALMOHADILLAS DE NEOPRENE NORMAS ASTM C-1231 / AASHTO T-22	1
6	1	APARATO EXTRACTOR ABSON PARA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE ASFALTO DE MEZCLAS EN CALIENTE NORMAS ASTM D-1856 / 95	1
7	1	EQUIPO DE RUPTUA FRASS	1
8	1	EQUIPO DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA POR TORSIÓN	1
9	1	CONTENIDO DE AIRE NORMAS ASTM C-231; D-4767 / AASHTO T-152	1
10	1	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 30x40x30 (alto x ancho x profundidad)	1
	2	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 1230x1080x1640 (ancho x fondo x alto)	1
11	1	EXTRACTOR DE TESTIGOS DE PAVIMENTO	1
12	1	PRENSA ELECTRICA PARA ENSAYO A LA COMPRESIÓN DE PROBETAS DE HORMIGÓN DE 150 TN. CON IMPRESORA	1
13	1	TERMOMETRO DIGITAL	1
14	1	VISCOSÍMETRO ROTACIONAL CON CÁMARA TERMOSTATIZADA NORMAS ASTM D-3205; D-4402	1
15	1	MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO CON GPS	1
16	1	APARATO DE ENSAYO DE RUEDA CARGADA	1

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, enviando una solicitud por escrito a Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso – (9103) Rawson - Chubut, correo electrónico contratacionesuep@gmail.com o por fax al 0280-4485423, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs, hasta **14 días antes de la apertura**.

4. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas del último período deberá ser equivalente, como mínimo a: \$ 3.169.663,17

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros – personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

- (i) **Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos** ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el período de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

- (ii) **Volumen de fabricación y/o comercialización** de los bienes específicos ofrecidos deberá ser equivalente, como mínimo, a las cantidades especificadas en el cuadro anterior, correspondiente al período de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta: Adquisición de Bienes de Laboratorio.

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo.

Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

5. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, en el horario de 08:30 a 13:30 Hs., por un costo total de \$ 1.000 (pesos mil). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web de la Provincia del Chubut: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp/organismos/licitaciones/>
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 05 de julio de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 horas del 05 de julio de 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.
8. La dirección para la presentación de ofertas es: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 2 de Mayo N° 550, 1° piso- (9103) Rawson - Chubut.-
9. La dirección para la apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso (9103) Rawson – Chubut.-